Notificando los Derechos del Público Bajo el Decreto ADA
City of Scottsdale

City of Scottsdale opera sus programas y servicios sin tomar en cuenta discapacidades, en conformidad con el Decreto de Americanos con Discapacidades (ADA) de 1990, Sección 504 del Decreto de Rehabilitación de 1973. Cualquier persona que crea que ha sido agraviada por cualquier práctica discriminatoria ilegal bajo el decreto ADA puede registrar una queja con City of Scottsdale.

Para más información sobre el programa de derechos civiles de City of Scottsdale, y los procedimientos para registrar una queja, comuníquese con Felicia Beltran, (480-312-2311); domicilio electrónico fbeltran@cottsdaleaz.gov ; o visite nuestra oficina administrativa en:

City of Scottsdale Publica Tránsito Departamento
9191 E. San Salvador Dr.
Scottsdale, AZ 85258

Para más información, visite www.ScottsdaleAZ.gov, and secar, “Scottsdale Trole Sistema”.

Un/a demandante puede registrar una queja directamente con el Departamento de Transporte Público de la Ciudad de Phoenix o con la Administración Federal de Transporte “FTA”, registrando una queja directamente con la oficina correspondiente de Derechos Civiles.

Ciudad de Phoenix Publica Tránsito Departamento
Atención: ADA Coordinador
302 N. 1st Ave., Suite 900
Phoenix AZ 85003

Federal Tránsito Administración
Atención: Titule VI Programa Coordinador
East Building, 5th Floor-TCR
1200 New Jersey Ave., SE
Washington DC 20590

Si la información se necesita en otro idioma, comuníquese con 480-312-3111. Para información en español llame a: Felicia Beltran

CITY OF SCOTTSDALE